

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1840	121712	13/09/2012

REGIÓN DE TRÁMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LORETO SANCHEZ AROS
 RUT EMPRESA : 16770200-7 N° : 8
 REGIÓN : XV REGIÓN FONO : 232010
 COMUNA : ARICA CIUDAD :
 DOMICILIO : THOMPSON 121 LOCAL EMAIL@ : lorelito-20@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : 1 COSECHADORA AGRICOLA JHON DEERE

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 16 Tara ▶ 16 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES : Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER : 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M : 210 Fecha Aprox. Viaje : 13/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.70 Carga ▶ 3.15 Total ▶ 3.15
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 8.50 Total ▶ 17.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehículo ▶ 1603IIT SemiRemolque ▶ 1603IIT Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D) (D) (D)
TIPO DE EJES	6	8	18
PESOS X EJES	2	4	12
Nº DE RUEDAS	0	1.40	1.40

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCIÓN SOLO PUEDE TRANSITAR EN FECHA INDICADA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL USUARIO QUIEN SOLICITA EL PERMISO. DEBE TRANSITAR CON PRECAUCIÓN Y SOLO DE DÍA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/09/2012 FECHA HASTA ▶ 13/09/2012

COD_AUPTENTIF: 372012913-01-2011-030508216

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje